



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0025949/2019

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. Agr. María Elena REYNA, Leg. N° 43.114, Docente de la *Cátedra de Botánica Agrícola I de la FCA-UNC*, solicita la autorización y convalidación de las actividades de asesoramiento técnico realizadas al IPEM 162 "Ing. Víctor REE" de la ciudad de Córdoba, a través del **Centro de Transferencia Botánica Agronómica (RHCD N° 598/2017)**.

Que dichas actividades consistieron en la recolección de material vegetal y la determinación biológica de la/s especie/s vegetal/es causante/s de problemas edilicios, según se explica en el informe adjunto que consta a fs. 2 a 6.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convalidar las actividades de asesoramiento técnico realizadas al IPEM 162 "Ing. Víctor REE" de la ciudad de Córdoba, a través del **Centro de Transferencia Botánica Agronómica (RHCD N° 598/2017)**, según consta en el Informe Técnico adjunto a fs. 2 a 6, efectuadas por la Ing. Agr. María Elena REYNA, Leg. N° 43.114 y la Ing. Agr. (Dra.) Patricia PERISSE, Leg. N° 25.672.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Secretaría de Extensión, y a los

interesados a sus efectos. Cumplido, Archívese.